

RESOLUCIÓN NÚMERO 238 del 18 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se adopta la Política de Operación para la Administración del Riesgo en el Jardín Botánico José Celestino Mutis”

LA DIRECTORA DEL JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decretos 040 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 de 5 de febrero de 1993, son funciones del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis: *“2. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad.”*

Que mediante resolución 240 de 2019 se adoptó la Política de Administración del Riesgo en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, como instrumento para fortalecer la cultura de gestión de riesgos, la administración de los riesgos y la valoración de las amenazas externas o debilidades internas, enfocando los esfuerzos institucionales a evitarlos, reducirlos, compartirlos o aceptarlos como última opción.

Que se busca establecer el compromiso para administrar adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de Seguridad Digital, asociados a los objetivos estratégicos, planes, proyectos y procesos institucionales, acatando la metodología propia para su gestión, determinando las acciones de control detectivos y preventivas oportunas para evitar la materialización y la actuación correctiva inmediata ante las eventualidades para mitigar las posibles consecuencias.

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, así como la guía para la gestión de riesgos de corrupción, se hace necesario derogar resolución 240 de 2019 y adoptar la Política de Operación para Administración del Riesgo en el Jardín Botánico José Celestino Mutis para incluir los lineamientos necesarios para la adecuada identificación, medición, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos que pueden llegar a afectar a la Entidad.

Que la presente política de operación administración del riesgo fue revisada y aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el día 09 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO 238 del 18 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se adopta la Política de Operación para la Administración del Riesgo en el Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adoptar la Política de Operación para la Administración del Riesgo en el Jardín Botánico José Celestino Mutis DYP.PO.01 versión 2, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el día 09 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Vigencia y derogatorias- La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 240 de 2019.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora

Revisó: José Alberto Amaya-Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Proyectó: Carlos F Meneses – Coordinador de MIPG 